



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Aprueba Convenio de Colaboración entre Gobierno Regional de La Araucanía y el Instituto Nacional Estadísticas de la Región de La Araucanía.

RESOLUCION EXENTA N° 2255 /

TEMUCO, 22 SEP 2009

VISTOS:

- 01.- Las Facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 02.- El Artículo 3° de la Ley 19.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 03.- El Decreto Supremo N° 72 de 04.01.2008, del Ministerio del interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 04.- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 01.- Que los órganos de la Administración del Estado en el desempeño de su Misión institucional deben observar los principios de eficiencia, eficacia y coordinación a que los obliga la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 02.- Que resulta conveniente para los fines del Gobierno Regional de La Araucanía y de la Dirección Regional de La Araucanía del Instituto Nacional de Estadísticas desarrollar un acuerdo de cooperación interinstitucional que permita optimizar el uso de los recursos de información y otros informáticos que ambas entidades disponen.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 09.2009, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Instituto Nacional de Estadísticas Región de La Araucanía, por el cual comprometen intercambiar información de interés de ambas instituciones y del siguiente tenor:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

En Temuco, con fecha 16 de Septiembre de 2009, el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, en adelante “**GORE**”, representado por su Intendente y Ejecutiva, doña **Nora Barrientos Cárdenas**, ambos domiciliados en Manuel Bulnes N° 590 piso 9°, de esta ciudad, y por la otra, el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS** en adelante el “**INE**”, R.U.T. N° 60.703.000-6, representado legalmente por su Director Regional, don **Alejandro Henríquez Rodríguez**, domiciliado en Aldunate N° 620 Of. 704, comuna de Temuco, han acordado y convenido lo siguiente:

CONSIDERACIONES PREVIAS:

Que el Gobierno Regional, posee atribuciones y responsabilidades en el ámbito del desarrollo regional y local, que involucran disponer y administrar adecuada y eficientemente la información territorial.

Que el Gobierno Regional se encuentra estructurando e implementando un Sistema Regional de Información que integre a los organismos públicos regionales y Municipios tendientes a introducir mejoras en la gestión de políticas, planes, programas y proyectos desarrollados en la región.

PRIMERO: OBJETO

El Gobierno Regional y el INE en el marco de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y del proceso de modernización del Estado, expresan su interés en desarrollar una alianza estratégica de cooperación interinstitucional que beneficie a ambas partes y que permita la optimización de los recursos del Estado aprovechando la información y otros recursos informáticos que ambas entidades disponen.

SEGUNDO: COMPROMISOS

El INE se compromete a intercambiar con el GORE información de interés de esta institución, a título gratuito y que se detalla en el siguiente cuadro:

Categoría	Tipo de Información	Periodicidad	Formato	Medio de entrega al GORE	Responsable de entrega de información
Oferta de productos/Subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Boletín de Empleo, según trimestre móvil (región, provincia y Ciudades Temuco y Angol)	50 días posterior al cierre del período informado	Word o Publisher	Correo electrónico a la encargada de PMG Territorial del Gobierno Regional	Jefe de Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/Subproductos en la región o territorios	Cuadros asociados al Boletín de empleo, según trimestre móvil (región, provincia y Ciudades Temuco y Angol)	50 días posterior al cierre del período informado	Excel	Correo electrónico a la encargada de PMG Territorial del Gobierno Regional	Jefe de Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/Subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Boletín de Permisos de Edificación	50 días posterior al cierre del período informado	Word o Publisher	Correo electrónico a la encargada de PMG Territorial del Gobierno Regional	Jefe de Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/Subproductos en la región o territorios	Cuadros asociados al Boletín de Permisos de Edificación a nivel comunal	50 días posterior al cierre del período informado	Excel	Correo electrónico a la encargada de PMG Territorial del Gobierno Regional	Jefe de Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/Subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Distribución de Energía Eléctrica	50 días posterior al cierre del período informado	Word	Correo electrónico a la encargada de PMG Territorial del Gobierno Regional	Jefe de Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/Subproductos en la región o territorios	Cuadros asociados al Boletín de Distribución de Energía Eléctrica	50 días posterior al cierre del período informado	Excel	Correo electrónico a la encargada de PMG Territorial del Gobierno Regional	Jefe de Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de	Coyuntura	50 días	Word o	Correo	Jefe de Unidad

productos/Subproductos en la región o territorios	económica: Ventas de supermercados	posterior al cierre del período informado	Publisher	electrónico a la encargada de PMG Territorial del Gobierno Regional	Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/Subproductos en la región o territorios	Cuadros asociados al Boletín de Ventas de supermercados	50 días posterior al cierre del período informado	Excel	Correo electrónico a la encargada de PMG Territorial del Gobierno Regional	Jefe de Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/Subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Producción Industrial	50 días posterior al cierre del período informado	Word	Correo electrónico a la encargada de PMG Territorial del Gobierno Regional	Jefe de Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/Subproductos en la región o territorios	Cuadros asociados al Boletín de Producción Industrial	50 días posterior al cierre del período informado	Excel	Correo electrónico a la encargada de PMG Territorial del Gobierno Regional	Jefe de Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/Subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Boletín Trimestral de Exportaciones	50 días posterior al cierre del período informado	Word o Publisher	Correo electrónico a la encargada de PMG Territorial del Gobierno Regional	Jefe de Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/Subproductos en la región o territorios	Cuadros asociados al Boletín de Exportaciones	50 días posterior al cierre del período informado	Excel	Correo electrónico a la encargada de PMG Territorial del Gobierno Regional	Jefe de Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/Subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Índice de Actividad Económica Regional - INACER	50 días posterior al cierre del período informado	Word o Publisher	Correo electrónico a la encargada de PMG Territorial del Gobierno Regional	Jefe de Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/Subproductos en la región o territorios	Cuadros asociados al Boletín de Índice de Actividad Económica Regional - INACER	50 días posterior al cierre del período informado	Word	Correo electrónico a la encargada de PMG Territorial del Gobierno Regional	Jefe de Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/Subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Informe Económico Regional - IER ¹	50 días posterior al cierre del período informado	Word	Correo electrónico a la encargada de PMG Territorial del Gobierno Regional	Unidad Técnica INE Araucanía

Por otra parte el INE se compromete a entregar a entregar dos cupos en el desarrollo de las actividades de capacitaciones REDATAM que implemente durante el año calendario.

El GORE en el marco del presente convenio se compromete a entregar al INE, en las mismas condiciones señaladas en el inciso primero de este artículo, lo siguiente:

Contenido de la Información	Periodicidad	Formato	Medio de entrega	Responsable
-----------------------------	--------------	---------	------------------	-------------

¹ No requiere entrega de cuadros en Excel, ya que este informe es un compendio con el resumen de Empleo, INACER y Exportaciones

Bases cartográficas regionales y todas sus coberturas y capas de información	Según corresponda a la entrega de información e insumos proporcionados por el INE	ArcGIS Shapefile	CD o DVD a Dirección Regional del INE	Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional
Información relacionada con Gasto de Inversión Pública Regional, que alimenta el INACER	Mensual una vez finalizado el procesamiento por parte del GORE	Planilla Excel	Correo electrónico a ine.temuco@ine.cl	Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional
Entrega de resultados de los análisis o estudios realizados con insumos proporcionados por el INE	Según corresponda	Originales en Word o Publisher y sus respectivas tablas en Excel	CD o DVD a Dirección Regional de INE	Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional

Toda aquella información que por contenido no pueda ser remitida por correo electrónico, será enviada por oficio, acompañando dicha información mediante CD o DVD.

El suministro de información no tendrá costo alguno para las partes, salvo los que involucren el valor de materiales e insumos, tales como fotocopias, disquetes, discos compactos, DVD's u otros medios análogos.

Las partes acuerdan también, en la medida de lo posible, desarrollar esfuerzos conjuntos, con financiamiento mixto, tendientes a la elaboración de estudios y catastros, de interés mutuo, de acuerdo con las disponibilidades profesionales y presupuestarias tanto del INE como del GORE.

Los términos de referencias de los Estudios y Catastros a que se refiere este artículo serán determinados específicamente en cada oportunidad en cuanto a su presupuesto y forma de financiamiento y serán motivo de un compromiso contractual específico, en el marco del presente Convenio de Colaboración.

TERCERO: PROPIEDAD INTELECTUAL

Con respecto al traspaso de información y propiedad intelectual, se prohíbe a las partes, copiar o reproducir el material, en cualquier medio o formato con el fin de cederlo a terceros, a cualquier título, sin previa autorización de la parte generadora de la información, salvo que la información se encuentre publicada en el sitio Web del organismo que generó dicha información. Con todo lo anterior, el material no podrá ser utilizado para su comercialización.

CUARTO: SECRETO ESTADÍSTICO

Se hace presente que las Bases de datos se encuentran amparadas por el SECRETO ESTADÍSTICO, siendo extensiva esta reserva de información a todos los funcionarios operadores o personal de ambas partes que trabajen con ellas, según lo establecido en el artículo 29° de la Ley N° 17.374 de 1970; por tanto las partes declaran conocer las sanciones establecidas en el artículo 247 del Código Penal, por la infracción a la presente normativa.

Con todo, las partes declaran que las Bases de datos se entregan innominadas e indeterminadas, es decir, sin hacer referencia expresa o indirecta, a personas naturales o jurídicas determinadas o determinables.

QUINTO: COORDINADORES

Para el adecuado funcionamiento del presente Convenio, el GORE, nombra como Coordinador y Contraparte Técnica, al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, o quien lo subrogue o reemplace en caso de ausencia o impedimento legal. El INE designa por su parte y con el mismo objetivo, al Coordinador de la Unidad Técnica de la Dirección Regional del Instituto Nacional de Estadísticas, o quien lo subrogue o reemplace en caso de ausencia o impedimento legal.

Asimismo para efecto de seguimiento en la entrega de información entre los servicios que suscriben el presente convenio se desarrollará una reunión semestral entre los encargados del PMG Territorial de los Servicios, pudiendo o no estar presente los directivos respectivos.

SEXTO: VIGENCIA

El presente Convenio comenzará a regir desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la última resolución que lo apruebe y tendrá duración indefinida, no obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término mediante aviso por escrito con 90 días de anticipación. Asimismo, el Convenio podrá ser objeto de modificaciones y/o actualizaciones en cualquiera de sus puntos si el GORE y el INE están de acuerdo y lo estimen necesario. Para todos los efectos legales, cualquier modificación posterior a la firma del presente Convenio se entenderá que forma parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: EJEMPLARES

En señal de conformidad, se suscribe este convenio en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando tres en poder del GORE y tres en poder del INE.

OCTAVO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales del presente documento, éste se regirá exclusivamente por las leyes de la República de Chile y las partes señalan como su único domicilio la ciudad y comuna de Temuco.

NOVENO: PERSONERÍAS:

La personería de la Intendente y Ejecutiva del Regional Sra. Nora Barrientos Cárdenas para representar al GORE consta en el Decreto Supremo N° 72, del 4 de Enero de 2008, del Ministerio del Interior.

La personería de don Alejandro Henríquez Rodríguez para representar al INE consta en la Resolución Exenta N° 184 de fecha 03 de noviembre de 2008 del Instituto Nacional de Estadísticas.

Suscriben: NORA BARRIENTOS CARDENAS INTENDENTE Y EJECUTIVA GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA; ALEJANDRO HENRIQUEZ RODRIGUEZ DIRECTOR REGIONAL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTE Y EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

[Handwritten signature]
PHP/LRR

Distribución:

- INE Región de La Araucanía
- Div. Planificación y Desarrollo Regional
- Dpto. Jurídico
- Archivo